



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTES: TEV-JDC-
1181/2019 Y ACUMULADO¹.

ACTORES: APOLINAR LOZANO
REYES Y OTRO².

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
CHICONTEPEC, VERACRUZ

MAGISTRADO: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR

SECRETARIA: ALBA ESTHER
RODRÍGUEZ SANGABRIEL³

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, cuatro de junio
de dos mil veinte⁴.

El Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz, dicta **SENTENCIA** en
el juicio para la protección de los derechos político-electorales del
ciudadano promovido por **Apolinar Lozano Reyes** y otro, como
Subagentes Municipales de diversas localidades de Chicontepec,
Veracruz, quienes reclaman una remuneración acorde a sus
responsabilidades.

ÍNDICE

SUMARIO DE LA DECISIÓN	2
ANTECEDENTES	2
I. Del contexto	2

¹ TEV-JDC-1207/2019.

² Loreto Hernández de la Cruz, actor en el expediente TEV-JDC-1207/2019 del índice de este órgano
jurisdiccional

³ Con la colaboración de Carla Aurora de la Cerda Lara

⁴ En adelante todas las fechas se referirán a la presente anualidad, salvo aclaración expresa.

**TEV-JDC-1181/2019
Y ACUMULADO**

I. DEL ACTO RECLAMADO2
II. Del Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano TEV-
JDC-106/2019 y acumulados.3
III. De los Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.....4
C O N S I D E R A C I O N E S7
PRIMERA. Competencia.....7
SEGUNDA. Acumulación8
TERCERA. Requisitos de procedencia9
CUARTA. Síntesis de agravios y metodología de estudio11
R E S U E L V E21

SUMARIO DE LA DECISIÓN

Este Tribunal considera actualizada la figura de la eficacia refleja de la cosa juzgada, toda vez que lo invocado ya fue materia de estudio en la sentencia dictada el ocho de mayo de dos mil diecinueve, por este órgano jurisdiccional, en el expediente **TEV-JDC-106/2019 y acumulados**; en el sentido de ordenar al Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz, establezca una remuneración a partir del ejercicio fiscal 2019, con efectos extensivos a todos los Agentes y Subagentes municipales a partir de parámetros mínimos y máximos, precisados en la propia sentencia.

ANTECEDENTES

I. Del contexto

I. DEL ACTO RECLAMADO.

1. **Aprobación de la convocatoria para la elección de Agentes y Subagentes municipales.** El diecinueve de enero de dos mil dieciocho, el Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz, celebró sesión de cabildo en la que se aprobó la convocatoria para la elección de Agentes y Subagentes municipales para cada una